



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 07 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por BERGER VIGUERAS Alberto Alain FAU 20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.01.2025 13:35:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 00005-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero de 2025, y su corrección contenida en la Resolución Administrativa N° 00007-2025-P-CSJHN-PJ

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Por otro lado, cabe mencionar que mediante Resolución Administrativa N°00005-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero de 2025, corregida mediante Resolución Administrativa N° 00007-2025-P-CSJHN-PJ esta Presidencia dispuso designar en el cargo de confianza de Coordinador I, del Área de Planes y Presupuestos de la Unidad de Planeamiento y desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, desde el 03 de enero de 2025, a la Servidora Silvia Josefa Jacobo Arauco, en reemplazo del Servidor Marco Antonio Tamara Salazar.

TERCERO.- Sin embargo, en pleno uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia de ésta Corte Superior, se dispone la continuación del Servidor **Marco Antonio Tamara Salazar**, en el cargo de confianza de Coordinador I, del Área de Planes y Presupuestos de la Unidad de Planeamiento y desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; decisión que se adopta de conformidad a la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N°23-2017-P-PJ, del 6 de enero de 2017, que en su artículo primero determina que los cargos funcionales de Dirección y Confianza del Poder Judicial, son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial vigente; artículo que fuera modificado a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N°000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023, donde se establece que, se DELEGAN a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia; precisando que, los cargos serán considerados cargos de confianza conforme al artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N°003- 97-TR.

CUARTO.- Estando a lo vertido en los considerandos anteriores, a través de la presente resolución, debe de dejarse sin efecto la Resolución Administrativa N° 00005-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero de 2025, **sólo en el extremo**, de la designación de la Servidora Silvia Josefa Jacobo Arauco en el cargo de confianza de Coordinador I, del Área de Planes y Presupuestos de la Unidad de Planeamiento y desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, debiéndose mantener en el cargo el Servidor **Marco Antonio Tamara**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

QUINTO.- En ese sentido, conviene mencionar que es facultad de la administración pública revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por lo cual, esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resultan alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico, atentando contra derechos colectivos (violación al principio de interés público) o derechos susceptibles de ser individualizados (derechos subjetivos de los administrados).

SÉPTIMO.- Finalmente, resulta oportuno mencionar que el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas que corresponde a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial; en ese sentido, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para dejar sin efecto resoluciones administrativas.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 00005-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de enero de 2025, y, su corrección contenida en la Resolución Administrativa N° 00007-2025-P-CSJHN-PJ, **SOLO EN EL EXTREMO**, de la designación de la servidora Silvia Josefa Jacobo Arauco en el cargo de confianza de Coordinador I, del Área de Planes y Presupuestos de la Unidad de Planeamiento y desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENGASE la vigencia de la Resolución Administrativa N°00003-2024-P-CSJHN/PJ, de fecha 04 de Enero de 2024, **sólo** en el **extremo** que designa al Servidor **Marco Antonio Tamara** como **Coordinador I, del Área de Planes y Presupuestos de la Unidad de Planeamiento y desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco**, con la Plaza N°049121.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución, en conocimiento a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Huánuco, Gerencia General del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huánuco e interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/yc

